



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGIÓN DE ATACAMA

**ASIGNA VENDE Y OTORGA SUBSIDIO
HABITACIONAL VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN
DEUDA POBLACIÓN IGNACIO CARRERA PINTO.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 318

COPIAPO,

06 MAYO 2009

VISTO Y CONSIDERANDO :

- a) El D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984 y sus modificaciones posteriores que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender sistemas de Marginalidad Habitacional;
- b) La Circular Nº 111 de 15 de Octubre de 2004, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que aclara e imparte instrucciones acerca de las modificaciones efectuadas al D.S 62 (V. y U) de 1984 que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas Destinadas a Atender Situaciones de Marginalidad Habitacional;
- c) Transferencia gratuita de la propiedad ubicada en el sitio Nº 12 de la Manzana Nº 57, Población Antena, Comuna de Diego de Almagro a nombre de doña Nilda del Carmen Lobos Mandiola;
- d) Solicitud de doña Nilda Lobos Mandiola de fecha 28 de Octubre de 2004 que pide la regularización de la propiedad ubicada en calle Manuel Montt Nº 710 correspondiente al sitio Nº 10 de la Manzana Nº A Población Ignacio Carrera Pinto Comuna de Diego de Almagro;
- e) Resolución exenta Nº 779 de fecha 30 de Agosto de 2005, que deja sin efecto la Resolución Nº 107 de fecha 18 de Agosto de 1980, que asignó y transfirió el sitio Nº 12 de manzana Nº 57 de la Población la Antena, a doña Nilda Lobos Mandiola, de la propiedad ubicada en el sitio Nº 12 de la Manzana Nº 57 Población Antena Comuna de Diego de Almagro;
- f) Escritura de resciliación suscrita entre el Servicio de Vivienda Región de Atacama y la Sra. Nilda del Carmen Lobos Mandiola, de fecha 29 de Marzo de 1982 de la que se tomó nota al margen de la inscripción rolante a fojas Nº 67 Nº 97 del registro de propiedad año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral;
- g) Comprobante de Ingreso de fecha 12 de Noviembre de 2007 de tesorería SERVIU Región de Atacama, por \$ 50.000 de abono al ahorro previo exigido para la asignación de la vivienda a doña Nilda Lobos Mandiola;
- h) Comprobante de ingreso de fecha 14 de Julio de 2008 de tesorería SERVIU Región de Atacama, por \$100.000 de abono al ahorro previo exigido para la asignación de la vivienda a doña Nilda Lobos Mandiola;
- i) El Informe Técnico Nº 116/2008 de fecha 04 de Agosto de 2008 del Departamento Técnico, que fija en **270 U.F.** el valor de la vivienda ubicada en calle Manuel Montt Nº 710, Población Ignacio Carrera Pinto Comuna, de Diego de Almagro;
- j) Comprobante de ingreso de fecha 28 de Julio de 2008 de tesorería SERVIU Región de Atacama, por \$55.120 de abono al ahorro previo exigido para la asignación de la vivienda a doña Nilda Lobos Mandiola;
- k) El Ord. Nº 1420 de fecha 13 de Diciembre de 2006, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y

- m) El dominio del inmueble que se transfiere , inscrito a mayor cabida a fojas 297 N° 234 año 1999, del Registro de Propiedad de bienes raíces de la Comuna de Diego de Almagro;
- n) El Decreto Ley 1305 que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo 355/76 V. y U reglamento orgánico de los Serviu Regionales;
- o) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas para el trámite de toma de razón;
- p) El Decreto N° 191 de fecha 23 de Diciembre de 2008, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director Serviu Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **REGULARICесе**, el proceso de asignación y venta de la vivienda ubicada en Calle Manuel Montt N° 710, que corresponde al sitio N° 10 de la Manzana N° A, Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Diego de Almagro, a la persona que se individualiza a continuación:

Nilda del Carmen Lobos Mandiola, Cédula de Identidad N° 7.526.970-6
Valor Vivienda : 270 U.F.
Aporte contado : 10 U.F.
Subsidio Habitacional : 260 U.F.

- 2.- El Departamento Jurídico del SERVIU Región de Atacama, procederá a extender el respectivo Título de Dominio, a favor del asignatario señalado en el resuelvo 1.-
- 3.- Los gastos de servicios básicos tales como luz eléctrica y agua potable serán de cuenta del asignatario

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.,



[Handwritten signature]
WALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
SERVIU REGION ATACAMA

[Handwritten initials]
 MAA/JBH/YGG/MCC/mcc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Nilda Lobos Mandiola Manuel Montt N° 710 Pobl Los Carreras I Diego de Almagro.
- Dpto. Jurídico